

Autorizando la apertura de créditos adicionales para el ramo de Guerra.

Lima, 29 de noviembre de 1924.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos adicionales a las partidas que en seguida se expresan, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto.

A.—Por la suma de Lp. 6,000.0.00 a la partida No. 140, Para vestuario de tropa, equipo y diversos.

B.—Por la cantidad de Lp. 6,000.0.00 a la partida No. 179, Para imprevistos.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de diciembre de 1924.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

le la Piedra.